



El pasado día 21 de abril se comunicó a este Colegio territorial por el Consejo General que el Ministerio, por problemas con la nueva aplicación informática, retrasaba sine die la reunión del Tribunal de valoración del concurso unitario, prevista para el día 22 de abril. Esta circunstancia por sí no tendría tanta relevancia si no fuera por la política que desde hace bastante tiempo el Ministerio viene realizando con este cuerpo de funcionarios. Es al Estado a quien corresponde la aprobación de la oferta de empleo público, selección, formación y habilitación de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y estas actuaciones deben realizarse de manera diligente y eficaz.

Sin embargo, el retraso en unas ofertas de empleo público, que además se determinan de manera consciente en unos números muy inferiores al necesario para el relevo generacional y al número de plazas vacantes actualmente, o la cesión de competencias al País Vasco, no hace más que poner de manifiesto una voluntad de debilitación de nuestro colectivo.

Nos sorprende comprobar en nuestro día a día que los Alcaldes de diferentes tendencias políticas llamen constantemente a las puertas de los Colegios territoriales solicitando colaboración para localizar algún Habilitado Nacional disponible para acudir a su municipio. Y sin embargo, vemos cómo la política a nivel nacional vive desconectada de esta realidad, no dando solución alguna al problema, sino agravándolo cada día con sus decisiones y actuaciones. El Estado no puede ser el origen de nuestros problemas sino la solución de los mismos. Necesitamos al Estado.

No debemos olvidar que las funciones que desempeñamos son funciones reservadas por ley, esenciales en el funcionamiento democrático de nuestros municipios.

Es fundamental, garantizar la estabilidad para el desempeño de las funciones reservadas y para ello es necesario que los procesos de provisión mediante concurso sigan unos plazos y se convoquen y resuelvan dentro de unos periodos conocidos por todos.



Se da la circunstancia que próximamente debería convocarse el concurso ordinario, y un retraso en la resolución del concurso unitario, supondría el retraso del ordinario o ambos se solaparían temporalmente.

Estos retrasos injustificados suponen un perjuicio a las personas que concursan, pues ven mermadas sus expectativas de destino sine die, y además conllevan deterioro en la prestación de los servicios públicos, ya que hay procesos que es difícil cerrar por la duración de los mismos y que necesariamente acaban gestionando distintas personas.

Así mismo es destacable el hecho de que en Andalucía se hayan convocado elecciones autonómicas para el día 19 de junio, y el retraso en la resolución del concurso unitario, afecta claramente a la planificación e implantación de las actuaciones que por normativa les corresponde a los Secretarios en dicho proceso electoral.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla manifiesta su total disconformidad con el retraso sine die que se está produciendo en el concurso unitario. Así mismo requerimos a la Administración del Estado para que ejerza de una manera diligente y responsable, acorde con el papel que está llamado a desempeñar, las funciones que tienen encomendadas legalmente, dado el grave perjuicio que está causando tanto a nuestro colectivo como al funcionamiento ordinario de la Administración Local.

La Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla.